



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

Río Cuarto, Septiembre 09/2016

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 119163, referentes a la necesidad designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, a la Prof. María Inés JAIME, en el Dpto. Escuela de Enfermería (5-55); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en las asignaturas: Fundamentos en Instrumentación Quirúrgica (Cód. 5303) y Procedimientos Quirúrgicos II (Cód. 5306), con prácticas de gabinete y en instituciones de salud del medio, de la carrera de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica, del Dpto. mencionado.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según se consigna a fs. 13 del Expte. mencionado, a saber:

Prof. **María Inés JAIME** (DNI N° 20.570.841) **JTP Semiexclusiva**
14487 p. de Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. **María Inés JAIME** (DNI N° 20.570.841) con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en las asignaturas: Fundamentos en Instrumentación Quirúrgica (Cód. 5303) y Procedimientos Quirúrgicos II (Cód. 5306), con prácticas de gabinete y en instituciones de salud del medio, de la carrera de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica, del Dpto. Escuela de Enfermería (5-55), ello a partir del **1ero. de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2016.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 600/2016.

S.M.P.